

DECRETO N°

747

TEMUCO,

27 FEB. 2025

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 03 de febrero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Departamento Igualdad de Género por un monto de \$91.727.000.-
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, forma parte de los objetivos del Departamento el prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
2. Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de enero en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la Actividad **Jornada de Emprendimiento y Recreación 8M: Día Internacional de la Mujer Trabajadora**. De acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Jornada de Emprendimiento y Recreación 8M: Día Internacional de la Mujer Trabajadora</b>
<b>Fecha, lugar y hora de la Actividad</b>	Fecha de su ejecución para el día sábado 22 de marzo del año 2025, en Parque Urbano Isla Cautín, desde las 10:00 a 17:00 horas (fecha sujeta a modificaciones)
<b>A quienes va dirigido</b>	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Realizar acciones de sensibilización, prevención y promoción de las autonomías de las mujeres. A través de talleres de empoderamiento para mujeres y realización de feria de mujeres emprendedoras.
<b>Cobertura estimada</b>	200 personas
<b>Gasto Programado</b>	\$2.500.000 (IVA incluido)
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, formulario de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.500.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141508 C.C. 2208011004.  
Adquiriendo servicio de producción y desarrollo de eventos

3. La contratación de estos servicios se registrá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento de Igualdad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ICL/Ifv



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

